



---

## **RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS PROPIOS**

<b>Órgano académico responsable del Título</b>	<b>Título Propio</b>	<b>DNI/Pasaporte/NIE del estudiante</b>

Datos de contacto del estudiante a efectos de comunicación de la solicitud

<b>Estudiante:</b>	Nombre y apellidos
<b>Dirección Postal:</b>	Domicilio Código Postal, localidad, provincia

## PROPUESTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO PROPIO

La Comisión Académica del Título Propio \_\_\_\_\_, de acuerdo con la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca (Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2023), reunida el día \_\_\_\_\_ ACUERDA realizar las siguientes propuestas:

### **( 1º ) CREDITOS QUE NO PROCEDE RECONOCER:**

Materia/Asignatura	Motivos
	No se corresponden con las competencias previstas en el plan de estudios verificado de la titulación/Ya están incluidas en las competencias superadas por el estudiante
	Otros motivos (especificar):

Salamanca, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ACADÉMICA DEL TÍTULO PROPIO

---

---

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE

La Comisión de Formación Permanente reunida en Salamanca con fecha \_\_\_\_\_ ratifica la resolución desfavorable de propuesta de reconocimiento de créditos efectuada por la Comisión Académica del Título Propio que se contiene en las páginas anteriores. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes a partir del recibo de esta comunicación.

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FORMACIÓN PERMANENTE